



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0162 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 JUN. 2011**

**VISTO**, el Oficio N° 849-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

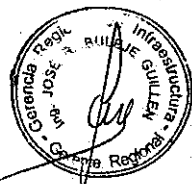
Que, mediante Memorando N° 309-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 12 de Abril del 2011, la Presidencia Regional manifiesta la urgente necesidad de disponer trabajos complementarios para reforzar o reemplazar el cerco perimétrico de 50.5 ml, en la I.E Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, así mismo ordena a la Gerencia General Regional disponer las acciones necesarias para que con carácter de prioridad se subsane el riesgo advertido.

Que, mediante Informe N° 042-2011-SGEO/MHR-MHR-GORE-ICA, de fecha 29 de Abril del 2011, el Ing. Miguel Hidalgo Reyes remite el Expediente Técnico el cual se elaboro en merito al proveído del Memorando N° 309-2011-GORE-ICA/PR.

Que, mediante Oficio N° 600-2011-SGSL, de fecha 05 de Mayo del 2011, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación indica que de acuerdo a lo indicado por la normativa se observa que el pedido reconstrucción del Cerco y estado actual del avance del PIP, permite considerar un "Aumento de Meta" al Proyecto: Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", por lo que es de su opinión que para la ejecución de dicho trabajo se considere realizar un expediente denominado Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007 - Aumento de Meta", ajustándose a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es: Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007 - Aumento de Meta", Meta: Reconstrucción del Cerco Perimétrico en una longitud de 50.05 ml.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007 - Aumento de Meta

META : Reconstrucción del Cerco Perimétrico en una longitud de 50.05 ml

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 43,332.02 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 33,932.02 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERV. DE OBRA : S/. 4,500.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 1,900.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 3,000.00 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA : 15 Días Calendario

RESPONSABLE ELABORACION : Ing. Miguel Hidalgo Reyes

UBICACIÓN :

Distrito : Ocucaje

Provincia : Ica

Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL